

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

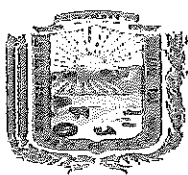
Resolución de Alcaldía N° 261-2023/MDC-ALC., de fecha 20 de setiembre de 2023; Esquela de Observación de fecha 20 de noviembre de 2023, Recaída en el Título N° 2023 – 03351345; Solicitud S/N, de fecha 01 de diciembre de 2023, recaída en el Exp. N° 10942 – 2023; Informe N° 489-2023/MDC-DPUT-LJCG., de fecha 11 de diciembre de 2023; Informe Legal N° 004-2024-MDC-GM/SGAJ., de fecha 15 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en su Artículo II de su Título Preliminar, así como el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2023/MDC-ALC., de fecha 20 de setiembre de 2023, se resuelve en su artículo primero declarar **PROCEDENTE** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado mediante Solicitud S/N recaído en el Expediente N° 03806 – 2023 de fecha 25 de agosto de 2023; se solicita Subdivisión de Lote de Terreno de terreno ubicado en Manzana 7, Lote 36, del Centro Poblado Buenos Aires Sector Sur, del Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes, Inscrito en la Zona Registral N° I, sede Piura, Oficina Tumbes, en el Registro de Predios en la Partida P15152577;

Que, mediante Esquela de Observación de fecha 20 de noviembre de 2023, Recaída en el Título N° 2023 – 03351345, se señala lo siguiente:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2024/MDC-ALC.

1. ACTO. SUBDIVISIÓN.

2. OBSERVACIONES:

2.1. De la calificación del presente título se advierte que en la Resolución de Alcaldía que resuelve aprobar la subdivisión del predio, no se desprende quien ha solicitado el procedimiento municipal de subdivisión, en ese sentido no puede determinarse que han sido los propietarios del predio o su representante. Sírvase subsanar al respecto presentando un acto administrativo rectificatorio, o en su defecto declaración jurada con firma certificada notarialmente en la que los propietarios manifiesten su conformidad con la subdivisión.

2.2. Por otro lado, se advierte que existe discrepancia entre las medidas perimétricas del lado derecho e izquierdo, del predio matriz, consignadas en la Resolución Municipal y las que se publicitan en la partida registral:

Partida: Derecha con 16.35ml, 0.42 ml, 3.40 ml, 10.80 ml

Izquierda con 21.60 ml y 7.30 ml.

Resolución: Derecha con 31.00 ml

Izquierda con 28.90.

las mismas discrepancias se presentan en los Sub Lotes consignados en la Resolución y las que obran en los planos, tanto en el lado derecho e izquierdo.

Sub Lote A

Resolución: Derecha con 31.00 ml

Izquierda con 29.67 ml.

Plano: Derecha con 16.35ml, 0.45 ml, 3.40 ml, 10.80 ml

Izquierda con 17.75 ml y 11.92 ml

Sub Lote B

Resolución: Derecha con 29.67 ml

Izquierda con 7.30 ml.

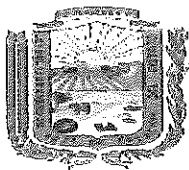
Plano: Derecha con 17.75 ml, 11.92 ml

Izquierda con 21.60 ml y 7.30 ml.

Sírvase subsanar las discrepancias advertidas.

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 01 de diciembre de 2023, recaída en el Exp. N° 10942 – 2023, los administrados Victor Wilson Silva Guerra, Identificado DNI N° 00223982; y, Gloria Aracelly Campaña Luna, Identificada DNI N° 00225987, solicitan el levantamiento de las observaciones recaídas en la Esquela de Observación de fecha 20 de noviembre de 2023, Recaída en el Título N° 2023 – 03351345;

Que, mediante Informe N° 489-2023/MDC-DPUT-LJCG., de fecha 11 de diciembre de 2023, el Director de Planeamiento y Desarrollo, recomienda que la secretaria general realice la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 261-2023/MDC-ALC., de fecha 20 de setiembre de 2023, para el levantamiento de observaciones ante los registros públicos;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2024/MDC-ALC.

Que, mediante Informe Legal N° 004-2024-MDC-GM/SGAJ., de fecha 15 de enero de 2024, el Sub Gerente de Asesoría Legal, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, rectificando el error material en la Resolución de Alcaldía N° 261-2023/MDC-ALC., de fecha 20 de setiembre de 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la visación del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Jefe de la División Planeamiento Urbano y Transporte y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

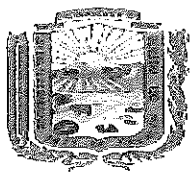
✓ **ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 261-2023/MDC-ALC., de fecha 20 de setiembre de 2023, respecto a la consignación del Artículo Primero debiendo ser la correcta redacción del mismo lo siguiente:

RESPECTO DE LOS NOMBRES DE LOS SOLICITANTES:

DICE:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado mediante Solicitud S/N recaído en el Expediente N° 03806 – 2023 de fecha 25 de agosto de 2023; se solicita Subdivisión de Lote de Terreno de terreno ubicado en Manzana 7, Lote 36, del Centro Poblado Buenos Aires Sector Sur, del Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes, Inscrito en la Zona Registral N° I, sede Piura, Oficina Tumbes, en el Registro de



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2024/MDC-ALC.

Predios en la Partida P15152577, cuyos linderos y medidas perimétricas se detallan a continuación: (...)”

DEBE DECIR:

“(…)

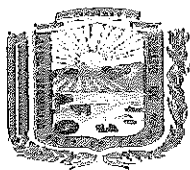
ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado **por los administrados Victor Wilson Silva Guerra, Identificado DNI N° 00223982; y, Gloria Aracelly Campaña Luna, Identificada DNI N° 00225987,** mediante Solicitud S/N recatdo en el Expediente N° 03806 – 2023 de fecha 25 de agosto de 2023; donde se solicita Subdivisión de Lote de Terreno de terreno ubicado en Manzana 7, Lote 36, del Centro Poblado Buenos Aires Sector Sur, del Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes, Inscrito en la Zona Registral N° I, sede Piura, Oficina Tumbes, en el Registro de Predios en la Partida P15152577, cuyos linderos y medidas perimétricas se detallan a continuación: (...)”

RESPECTO DE LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LADO DERECHO E IZQUIERDO DEL PREDIO MATRIZ .

DICE:

“(…)

- Por el L.D.E: Colinda con Lote N° 35 y Lote 4, en vértices B, C, D, E y F, en línea de quiebres con 31.00 ml.
- Por el L.I.E: Colinda con Lote 37 y Lote 43, en vértices A, J y I, en línea de quiebres con 28.90 ml.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2024/MDC-ALC.

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

- Por el L.D.E: Colinda con Lote N° 35 y Lote 4, en vértices B, C, D, E y F, en línea de quiebres con
16.35 ml, 0.45 ml, 3.40 ml, 10.80 ml.

- Por el L.I.E: Colinda con Lote 37 y Lote 43, en vértices A, J y I, en línea de quiebres con 21.60 ml
y 7.30 ml.

(...)"

**RESPECTO DE LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LADO DERECHO E
IZQUIERDO DEL SUB LOTE 36-A**

DICE:

"(...)

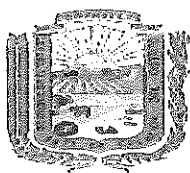
- Por el L.D.E: Colinda con Lote N° 35 y Lote 4, en vértices H, G, F, E y D, en línea de
quiebres con 31.00 ml.

- Por el L.I.E: Colinda con Sub Lote 36-B, en vértices A, B y C, en línea de quiebres con
29.67 ml

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2024/MDC-ALC.

- Por el L.D.E: Colinda con Lote N° 35 y Lote 4, en vértices H, G, F, E y D, en línea de quiebres
con 16.35 ml, 0.45 ml, 3.40 ml, 10.80 ml.

- Por el L.I.E: Colinda con Sub Lote 36-B, en vértices A, B y C, en línea de quiebres con 17.75 ml,
11.92 ml

(...)"

**RESPECTO DE LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LADO DERECHO E
IZQUIERDO DEL SUB LOTE 36-B**

DICE:

"(...)"

- Por el L.D.E: Colinda con Sub Lote 4-A, en vértice B, C y D, en línea Recta con 29.67
ml.

- Por el L.I.E: Colinda con Lote 37 y Lote 43, en vértices A, H y G, en línea recta con
7.30 ml.

(...)"

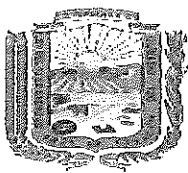
DEBE DECIR:

"(...)"

- Por el L.D.E: Colinda con Sub Lote 4-A, en vértice B, C y D, en línea quebrada con 17.75 ml,
11.92 ml.

- Por el L.I.E: Colinda con Lote 37 y Lote 43, en vértices A, H y G, en línea quebrada con 21.60 ml,
7.30 ml.

(...)"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

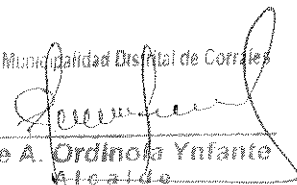
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2024/MDC-ALC.

✓ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a secretaria General de la
Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente
resolución, en el modo y forma que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Corrales

Jorge A. Ordinoza Ynfante
Alcalde